



Sobre la probable sucesión del señor Azaña

TAFETANES A DESTIEMPO LAS DERECHAS GUARDAN LA CARA Y ARROJAN EL ESPEJO

«El Debate» salta de indignación ante el hecho de que haya sido detenido en la provincia de Granada el diputado de derechas señor Serrano Mendicute. Con ese motivo, «El Debate» se siente alarmado profundamente. «Hechos como el de Granada—escribe—no pueden volver a repetirse.» Y suscribimos el deseo si lo que pretende el colega antipoda es robustecer y dignificar el fuero parlamentario. Siempre hemos opinado de ese modo y no tenemos por qué rectificar ahora nuestro criterio. Ignoramos cuáles sean las razones y circunstancias que han determinado la detención momentánea del diputado a que nos venimos refiriendo. Tampoco nos interesa conocerlas, ya que lo que importa para el comentario no es tanto el suceso en sí como las consideraciones a que se prestan las amarguissimas reflexiones de «El Debate». En este, como en tantos casos parecidos, lo que parece justo deja de serlo fácilmente si quien invoca la justicia no acredita una conducta de permanencia en el propósito justiciero. Y «El Debate» —digamos las derechas, para estar en lo cierto—no pueden, desde luego, alegarla. Como a las mujeres de vida turbia, les sobra para ello el pasado. Un pasado, por añadidura, que está ahí, a las puertas del recuerdo, y del que no es posible desprenderse tan alegremente como quisieran las derechas. Carguen con él, puesto que es suyo, y atengánsen, como es de rigor, a las consecuencias.

Que no quiere decir, naturalmente, que nos parezca excelente ni disculpable hoy lo que ayer nos parecía injustificado y detestable. Nos lo impediría el respeto que debemos a nuestros propios actos. ¿Lo tienen las derechas para los suyos? Si lo tuvieran no se atreverían ahora a poner paño al púlpito—aunque es lo suyo—hablando de la inmunidad parlamentaria. ¿O es que no cuenta lo ocurrido en las famosas—famosas por lo indignas—Cortes de 1933? Las derechas podrían amenazar sus comentarios periodísticos, tan tristes con la detención del señor Serrano Mendicute, trayendo a colación todo el anecdótico del anterior Parlamento, antología ejemplar, jamás igualada, de la estimación que las derechas guardan para el fuero parlamentario... cuando se trata de aplicarlo a los adversarios políticos. Forzoso será que refresquemos un poco la memoria de las derechas, tan olvidadiza al presente. ¿No fué entonces cuando la guardia civil detuvo e insultó en plena carretera a un diputado socialista, Carlos Hernández, episodio que produjo gran regocijo en la Cámara cuando el cretino Salazar Alonso lo tomaba a chacota desde el banco azul? ¿No fué ese mismo cretino—tan bien amado de las derechas—el que hizo perseguir y acorralar, a pretexto de una huelga de campesinos, como si se tratara de un lerrouxista cualquiera, a otro diputado socialista, Pedro Rubio, vilmente sacrificado después? ¿No irrumpió la policía violentamente en el domicilio de otro camarada nuestro, Juan Lozano, y lo metió en la cárcel sin más trámites que el de un oficio de la Comisaría correspondiente? Y todo eso no era más que el prólogo de lo que luego había de acontecer. Porque estaba inédito aún el caso de un ex presidente del Consejo de Ministros, ex ministro y diputado, como el señor Azaña—ese mismo—quien las derechas le piden «ahora», detenido gubernativamente en un barco de guerra durante meses. Tan inédito como el de tener a otro ex ministro y diputado, Largo Caballero, encarcelado un año sin que sobre él pesara otra acusación que la de ser presidente del Partido Socialista. Era bastante claro está, y se comprende que las Cortes que declararon inocente a Salazar Alonso, tuvieran por culpables, tratados como a tal, al señor Azaña y a Largo Caballero. Lo que no se comprende es que quienes hicieron aquello se pongan ahora tafetanes. La hipocresía también tiene sus límites.

Precisamente porque somos antipodas, moral y políticamente, no podrán nunca las derechas oponer con razón a la medalla de sufrimientos, «Inferidos por quién y para qué? Los sufrimientos están del otro lado. Somos nosotros los que podemos enseñar las cicatrices, no tan cerradas que no sangren aún de cuando en cuando. En estricta justicia, motivos habría más que suficientes para que las derechas se sintieran tratadas como ellas acostumbran tratar a los demás. Pero somos antipodas, hemos dicho, y a nosotros nos prohíbe el decoro propio hacer lo que las derechas practican por falta de decoro. Con lo que siempre nos llevan la ventaja...»

RETINTIN

UNA VAMPIRESA AUTÉNTICA

La señorita Urraca Pastor continúa en su importante papel de niña desaparecida. La prensa izquierdista—que es la única que ha recogido el suceso—no ha puesto al hecho el marco sentimental con el que se acostumbra a orlar tales conmovedoras informaciones. Si esta niña desaparecida lee los periódicos, desde el rincón en que está oculta, se entristecerá al observar que su desaparición no suscita esa congoja que la que en otras ocasiones hemos matizado nuestras quejas, verdaderamente conternados ante casos parecidos. Por fortuna, nosotros somos hombres sensibles al infortunio y queremos que llegue a la señorita Urraca Pastor la expresión de nuestra inquietud. Siempre nos han impresionado las niñas desaparecidas, mas éste es un caso tan dramático como para que lo registremos entre sollozos. Cierta que la señorita Urraca Pastor es una niña desaparecida a la que la experiencia ha dado lecciones provechosas, que no han caído en saco roto. El saco roto de la señorita Urraca Pastor tiene un precioso entrenamiento, hasta el punto de haber realizado una trascendente revolución en materia de raptos. En materia de raptos hemos progresado poco. Se produce siempre el mismo fenómeno, y desde que se han inventado las ensaladillas rusas y los bacaladillos de jamón todos los raptos se consuman una vez que la raptaída ha sido sometida al nutritivo soborno de unas cañas de cerveza y unos bacaladillos. Cuando una mujer injiere el cuarto bacaladillo y la sexta caña de cerveza es señal de que no ofrecerá la menor resistencia en ser raptada, y el raptador puede evisar tranquilamente un taxi en la seguridad de que antes de que el contador señale la cifra de tres pesetas se encontrará a solas con la raptada. ¿Cuántos bacaladillos de jamón necesitan la señorita Urraca Pastor para raptar a la policía que la detuvo? Los Tribunales se encargarán en su día de esclarecer este punto, y entonces sabremos si cuesta más barato raptar a un hombre que a una mujer. Porque en este caso la raptadora ha sido doña Urraca, y ésta es la novedad máxima del suceso, que ofrece la característica de la inversión. No es que las mujeres no hayan raptado nunca. En realidad, todo válido no es otra cosa sino la consecuencia de un raptó que la mujer ha llevado a cabo suavemente, con ardides dulces y sugerencias gratas. Lo que no se había empleado hasta ahora es el procedimiento revolucionario, violento y subversivo, del raptó espectacular y rápido. Sin embargo, la señorita Urraca Pastor no ha procedido

en este caso por instinto, ni siquiera por esa genialidad de iluminación con la que se resuelven los grandes problemas. El gesto de la señorita Urraca Pastor es la consecuencia de una campaña demagógica que han estado haciendo las propias derechas, en la que aseguraban que si triunfaba el Frente popular las mujeres serían raptadas y violadas de una manera feroz. La primera vez que se lanzó tan espeluznante profecía produjo inquietud entre las mujeres derechistas. Mas este desasosiego fué decreciendo, y el día 17 de febrero tenía ya todas las peculiaridades del desencanto. Desde entonces acá ha ido creciendo la irritación de la señorita Urraca Pastor. La señorita Urraca Pastor es una propagandista seria y solvente y no puede tolerar que sus profecías no se cumplan. Por eso, pistola en mano, se lanzó a raptar a un policía. Ella hubiera preferido—como Isabel II—un aludadero; pero el respeto a la realidad, que tenía predilección por este Cuerpo, le impidió establecer una competencia irrevocable. Se decidió, pues, por un policía, para hacer así ostensible el ataque a las instituciones armadas. Esta heroicidad no hay todavía vampiresa que la haya llevado a cabo. Por los medios que sea hay que restar a este agente de los brazos de la señorita Urraca Pastor. La policía ya tiene una lista para lograr el rescate de tal individuo, pero parece que la señorita Urraca Pastor pide para ello una compañía de guardias de asalto, lo que viene a complicar la cuestión.

De la guardia civil

Son declarados disponibles el coronel y teniente coronel de la Comandancia de Oviedo

La «Gaceta» publicó ayer dos órdenes que firma el señor Casares Quiroga. Por una de ellas se dispone que el coronel y el teniente coronel de la guardia civil don Román García Sando y don Pedro Martín López, jefes del décimo tercio y de la Comandancia de Oviedo, respectivamente, pasen a situación de disponible forzoso. Por otra se nombra jefe de la Comandancia de la guardia civil de Oviedo al teniente coronel don Carlos La Puerta Rodríguez, que mandaba la de Lugo.

En el día de ayer, los informadores políticos no han podido hacer otra cosa que matizar, con muy diferente fortuna, por lo que colegimos de la lectura de la prensa de la noche, las noticias arañaderas a las reuniones de elementos republicanos celebradas, a partir de las cuatro de la tarde, en el domicilio del señor Azaña. No estorbará que digamos, por convenir así a la verdad, que en la convocatoria de esas reuniones no ha tenido arte ni parte ningún camarada nuestro. Exacto que un militante socialista visitó el sábado al jefe del Gobierno; pero el tema de esa visita tiene relación con problemas de naturaleza totalmente ajena a la elección de presidente de la República. El sábado, y a la hora de la aludida entrevista, la preocupación del jefe del Gobierno estaba fija en otras cuestiones. No es cosa de detallarlas. Entre otros motivos, porque carecen de actualidad y encontraron la solución adecuada. El señor Azaña no hizo la convocatoria a sus correligionarios sino después de que él mismo resolvió aceptar que su nombre fuese ofrecido al Frente popular como candidato a la Presidencia de la República. Resueltas sus dudas personales, decidió conocer el juicio que sobre el particular tuviesen sus correligionarios de mayor responsabilidad. De aquí las reuniones del lunes. Y la de hoy, en que quien se reúne es el Consejo nacional de Izquierda republicana. Los mejor impuestos dan por descontado que en la reunión se votará por unanimidad a favor de la designación de don Manuel Azaña para la magistratura vacante. No sólo por las razones ya sabidas, sino también porque el hecho de haber resuelto sus vacilaciones el señor Azaña hace suponer a los republicanos que su jefe entiende, no sólo acertada, pero también conveniente para el interés de la República su exaltación a la jefatura del Estado. Esta consideración es la que mueve más directamente la voluntad de los republicanos. La gran autoridad que don Manuel ejerce sobre ellos hace que en este, como en otros tantos casos, su opinión—inspirada siempre en la mejor doctrina para el régimen—resulte decisiva. No hay, pues, sombra de duda en cuanto a lo que los republicanos van a resolver. Su candidato es el señor Azaña. Lo que resta por averiguar es si el Frente popular, hecho que le sea el ofrecimiento de ese nombre, resolverá apoyarlo con la unanimidad que la importancia del cargo a elegir reclama. Es la única incógnita, para la que ayer se daban soluciones, más que de tipo lógico, de índole apasionada. Prevalcían, sin embargo, las opiniones favorables a una acogida cordialísima por parte del Frente popular, que se verá precisado a entender en el tema de un modo perentorio.

En tal medida era esa la opinión dominante, que volvió a tratarse de quién puede ser la persona que suceda a Azaña en el banco azul. Volvió a oírse el nombre del ministro interino de Gobernación, señor Casares Quiroga. Si la voluntad del interesado cuenta para algo, puede

afirmar que es ganas de hablar por hablar. El señor Casares Quiroga, de quien, en efecto, se ha hablado como posible sucesor del señor Azaña, ha significado su decisión inquebrantable de no aceptar para sí una responsabilidad para la que se juzga sin condiciones personales. Añadiremos que el señor Casares Quiroga ha utilizado, al formular su negativa, una frase bastante gráfica, en la que se alude a cierto rábula ex jefe de Gobierno, sufridor de no escasos mancebos parlamentarios. Aun rechazando todo parecido, resulta justo decir que quienes más encariados están con que la sucesión de Azaña vaya a manos de Casares Quiroga reconocen que

Los ejemplos que puedan brindársele de presidentes de Consejo alallos o semialallos, no facilitan consuelo ninguno al señor Casares Quiroga, quien funda su orgullo de republicano en no parecerse a quienes combatió rudamente. Atendiéndonos a la voluntad del afectado por los rumores—elevados a categoría de noticia en algún diario—, tal solución está descartada. Si esa voluntad cambia...; pero sobre no haber cambiado de ayer a hoy, lo seguro es que no cambie mañana.

Descontado el nombre de Casares Quiroga, acaso convenga hacer igual trabajo con un nombre que ha sido escrito y pronunciado con reiteración abusiva. Pero esta segunda eliminación nos resulta más fácil, puesto que la hicimos días atrás, cuando no operábamos sino sobre el conocimiento de la personalidad del interesado. Ahora tenemos a nuestro favor la colaboración de una noticia absolutamente inédita. Finalizadas las reuniones republicanas celebradas en el domicilio del señor Azaña, éste conversó breves momentos con una destacada personalidad política, explorando su ánimo por si lo encontraba propicio a sucederle, supuesta su elección para jefe del Estado, en las responsabilidades del Gobierno. La personalidad explorada advirtió rápidamente la intención y el alcance de la conversación, y opuso a los designios del señor Azaña una negativa cortés y razonada. «Si yo fuese objeto de ese honor—debieron ser sus palabras—, me duraría el encargo lo que tardase en notificármelo a mis correligionarios. Es, pues, absolutamente ocioso pensar en mí.» Tan rápida y correctamente se desvaneció un equívoco que ha tenido cultivadores de buena y de mala fe.

Ahora bien: a pesar de esa negativa, inmodificable mientras no se operen otros cambios, pudiera muy bien ocurrir que la sucesión de Azaña, si es que Azaña llega a necesitar sucesor, deban buscarla los informadores con ganas de anticiparse a los acontecimientos en algún diputado, no socialista, elegido por Bilbao. Sobre esto no hay mucho que decir. Todo cuanto ayer se dijo es que la persona en cuestión, además de reunir condiciones de parlamentario, ha probado una capacidad de trabajo poco común.

EL PISTOLERISMO EN ACCIÓN

Ayer fueron asesinados en Barcelona los hermanos Miguel y José Badía

BARCELONA, 28.—A las tres y veinte de esta tarde salían de su casa, calle de Muntaner, 52, que hace esquina a la del Consejo de Ciento, los hermanos Miguel y José Badía Papell, que vivían con su madre y dos hermanas.

Los tres, a pie, se dirigían hacia la acera derecha, cuando al pasar frente a la casa número 38, dos individuos, como de veinte a veinticuatro años, bien vestidos, que estaban situados detrás de un automóvil, les han hecho tres disparos: uno contra Miguel Badía, al que han herido en el pecho, encima del corazón. Miguel Badía ha quedado muerto instantáneamente. Otro de los disparos, hecho contra José, le ha dado a éste en la cara, al lado de la nariz, atravesándole la cabeza, y otro en la parte izquierda del cuello.

Estad Catalá. Después ha llegado el consejero de Trabajo, don Martín Barrera.

Poco después han llegado la madre y hermanas de las víctimas, a quienes no se ha permitido ver los cadáveres.

A continuación ha llegado el consejero de Gobernación, señor España.

Los agresores estudiaron las costumbres de los hermanos Badía.—José Badía declaró antes de expirar.

BARCELONA, 28.—Don Miguel Badía vivía, en unión de su madre y dos hermanas, en la casa número 52 de la calle de Muntaner. Todos los días acostumbraba salir a la hora en que se ha cometido el atentado, en unión de su hermano José. Este detalle era conocido, por lo visto, por los agresores, pues media hora antes de salir los hermanos Badía de su domicilio se notó la presencia en el cruce de las calles de la Diputación y Muntaner de un auto.

Parece que el expresado vehículo iba ocupado por varios individuos jóvenes, relativamente bien vestidos.

Al salir los hermanos Badía de su domicilio descendieron del automóvil de sus ocupantes, saliendo al encuentro de aquéllos, y sin darles tiempo para su defensa, sacaron pistolas, y mientras uno hizo un disparo contra Miguel Badía, hiriéndole en la cara y luego en el hígado, el otro disparó a su vez contra José Badía, apuntándole también primero al rostro y después al pecho.

Instantáneamente los agresores retrocedieron, y montando en el auto que los esperaba, desaparecieron sin ser perseguidos, ya que fueron contadas las personas que presenciaron la doble agresión, y éstas, en vez de perseguir a los agresores, se dedicaron a recoger a los heridos, trasladándolos al dispensario de la calle de Sepúlveda.

Luego acudió, como hemos dicho, una pareja de caballería de seguridad, que a indicaciones de algunos transeúntes, siguieron tras el auto fugitivo, sin lograr detenerlo.

Los que recogieron a los heridos fueron un guardia urbano apellidado Bardalí, un señor Cannau y don Rafael Boguda.

En el dispensario, los médicos han dicho que José Badía presentaba una herida por arma de fuego, con orificio de entrada por la nariz y de salida por la región occipital, y otra en el pecho, ambas mortales de necesidad. Su hermano Miguel presentaba una herida por arma de fuego, que le entraba por el ojo izquierdo, y otra en el hígado, ambas también mortales de necesidad.

Aunque desde el primer momento se dijo que habían sido tres los disparos, resulta que han sido cuatro: dos para cada hermano.

En el dispensario recogimos la versión de que José Badía, momentos antes de expirar, hizo determinadas acusaciones.

Cuando llegó el cuartel de guardia, que lo era el número 6, los dos agredidos ya eran cadáveres. El Juzgado se ha limitado a tomar declaración a los que condujeron a las víctimas al dispensario, y todos ellos han coincidido en que la agresión fué muy rápida y que los agresores dispararon contra sus víctimas casi a quemarropa.

Pocos momentos después fué al dispensario el ex consejero de Gobernación señor Denzá, que se afectó tanto, que hubo de retirarse.

También estuvieron el delegado general de Orden público, señor Casellas, al que rodearon algunos ex policías de la Generalidad, haciéndole presente la conveniencia de que cuanto antes se reintegrara el orden público a la Generalidad. Dichos ex agentes se encontraban muy apesadumbrados, y otros, presa de viva excitación.

Por el dispensario ha desfilado gran número de personalidades de la Esquerda, entre ellas el consejero de Gobernación, señor España; el de Cultura, señor Gassó; el de Trabajo, señor Barrera; el presidente del Parlamento de Cataluña, señor Casanovas; los diputados señores Serra Hunter y Soer; el ex jefe de los mozos de escudera señor Pérez Farrás, etc.

Los servicios de Orden público.

Entre los visitantes se hallaban también el diputado a Cortes señor Tomás y Piera, que ante un grupo de periodistas dijo que esta misma noche se trasladarían a Madrid varios diputados de la Esquerda, con objeto de solicitar del Gobierno la rápida reintegración de los servicios de Orden público a la Generalidad.

José Badía desempeñaba actualmente el cargo de secretario en los Somatenes, y era, además, empleado de la Generalidad.

Con motivo de los sucesos del 6 de octubre, José Badía resultó herido, y, a pesar de su estado, que era algo grave, logró burlar la acción de la policía y pasó la frontera, restableciéndose durante el tiempo que duró su destierro en Tolouse.

Regresó a Barcelona antes de celebrarse las elecciones del 16 de febrero. Tan pronto la policía tuvo noticia del doble atentado, inició sus gestiones para la detención de los autores.—(Febus.)

Es hallado el automóvil que usaron los pistoleros.

BARCELONA, 29 (1.30 m.). Agentes de la brigada de Investigación han encontrado en la carretera de la barriada de Corts, cerca de Sans, el automóvil utilizado por los agresores. Se procedió a la detención de quien figuraba en el Archivo muni-

cipal como dueño del coche. Dijo que, en efecto, el coche había sido de su propiedad, pero que hace unos días lo vendió a una persona, cuyo nombre y señas facilitó a los agentes de la brigada, que en estos instantes buscan a este comprador.

Tan pronto como el juez autorizó el traslado de los cadáveres se organizó una numerosa comitiva, que los acompañó hasta el Centro de Estatal de la calle de Girona, 3. Los cadáveres fueron colocados en dos camillas, que a su vez fueron puestas en un coche ambulancia, dentro del cual iban cuatro amigos íntimos de los asesinados. En la presidencia del cortejo figuraban el consejero de Cultura de la Generalidad, señor Gassó; el alcalde y varios diputados. A la ambulancia precedían dos hileras de ciudadanos, formando cadena, y seguían centenares de personas, en cuyos rostros se reflejaba la emoción.

En el salón de actos de dicho Centro se instaló la capilla ardiente, y entre los dos cadáveres fué colocado un retrato de don Francisco Maciá. En seguida se permitió la entrada al público y, además, se instalaron mesas con pliegos, que rápidamente se llenaron de firmas.

Ha sido extraordinario el número de personas que han desfilado ya ante los cadáveres de los señores Badía.

Las elecciones en Granada.

Para la propaganda socialista.

El Partido Socialista ha decidido contribuir, con el máximo esfuerzo posible, a la propaganda electoral en Granada, donde, como es sabido, el día 3 se celebrarán elecciones generales.

Para tomar parte en los actos que el Frente popular de Granada ha organizado, se destacarán a aquella provincia los diputados socialistas Belarmino Tomás, José Moya Navarro, Manuel Barrio y Juan Pasagali.

Reunión de la minoría socialista.

A las diez y media de la mañana de hoy se reunirá el Grupo parlamentario socialista en la Sección séptima del Congreso. Se ruega la puntual asistencia.

LA REPÚBLICA, EN MARCHA UNA ORDEN ADMIRABLE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

El ministerio de Agricultura ha dictado una disposición que concede a los yunteros asentados en tierras de barbechara subsidios, semillas y abonos. Quiere decir que la República prosigue su misión en el campo, misión amparadora y revolucionaria, cuyo ritmo depende de las posibilidades del Estado y cuyos resultados tanto del control técnico del Estado como de la disciplina y entusiasmo de los asentados.

Estas son las obras de buen gobierno a que venimos refiriéndonos. Y juzgamos nuestro deber destacarlas a fin de que la opinión pública remita a ellas sus juicios. Por regla general, la crítica política suele ser adversativa. Cuando no lo es y se tuere al elogio, sus aplausos resuenan desahogados y serviles. Ya va siendo hora del equilibrio, de la sensatez, de la apreciación justa.

Con esta intención creemos conveniente marginar el proyecto de ley sobre el paro presentado por el ministro de Trabajo, señor Ramos. Este proyecto tiene para nosotros algo notable: su practicidad, de la que carece la ley de Paro vigente. Un dato detuvo la atención del señor Ramos: que se llevaban gastados 140 millones de pesetas sin que el paro declinara. No era preciso otro indicio para convencerse de que la ley que la C. E. D. A. confeccionó poco antes de abandonar el Poder era inoperante. Y los motivos los ha deducido el señor Ramos certeramente. La ley actual centraliza en el ministerio de Trabajo la iniciativa y ejecución de las obras para mitigar el paro; pero como los organismos encargados de realizar los proyectos dependen de otros ministerios, el de Trabajo pierde de vista sus acuerdos cuando los recogen otras manos. Más claramente: el ministerio de Trabajo propone unas obras; pero, según su índole, pasan a ser administradas por funcionarios de Obras públicas, de Instrucción o de Agricultura.

De donde los trabajos suelen desconectarse del servicio social y de emergencia para que fueron promovidos. Es decir, que su ritmo y distribución recaen en funciones no específicamente aplicadas a combatir el paro.

Para remediar este vicio que invalida la ley, el señor Ramos recaba para su departamento, con la facultad de proponer, la de distribuir las obras. Los distintos ministerios formularán sus presupuestos especiales, relacionados con la ley del Paro, y el de Trabajo, sobre el mapa nacional del chômage, localizará la urgencia de los proyectos, para que no se derramen los créditos arbitrariamente, sin tenerse en cuenta la intensidad del paro en cada provincia. Lo que intenta hacer el señor Ramos es que las obras de alivio se desarrollen con vistas a la topografía del paro, definidas y administradas por el ministerio de Trabajo, y con exclusión de otros fueros. Centralizado así el asunto, es posible que los beneficios de la ley se hagan notar en las zonas afligidas por el hambre. La ley que se prepara es buena. Sin embargo, queda lo más importante: adecuar a los funcionarios de Trabajo para su aplicación. Se trata de algo más que dirimir pleitos sociales. Se trata de ejercer un dinamismo benéfico sobre todo el país.

Puesto a montar el señor Ramos un nuevo sistema contra el paro, suponemos que no olvidará estudiar el actual organización del ministerio de Trabajo, porque, a lo mejor, no le sirve para lo que se propone.

EL TERCER PARLAMENTO DE LA REPUBLICA

En la sesión de ayer se aprobaron dos importantes proyectos de ley del ministerio de Hacienda

La sesión de ayer

El camarada JIMENEZ ASUA: Abre la sesión. Son las cuatro y media. Escasos y tribunas están casi vacías. En el banco azul, los ministros de Hacienda y Agricultura.

Orden del día.

Por aclamación se aprueba un dictamen de la Comisión de Incompatibilidades admitiendo al ejercicio del cargo de diputado a don Joaquín Urzúa.

El señor VERGARA (I. R.), en nombre de la Comisión, da cuenta de algunas modificaciones que se han introducido en el dictamen, y de las cuales queda enterada la Cámara.

El señor RUBIO CHAVARRI (progresista) consume un turno en contra de la totalidad. Dice que el no hubiese impugnado el proyecto si sobre los estorbos de la ley de Restricciones—excesiva, a su juicio—se hubiese hecho una reorganización eficaz y adecuada de los organismos que se restablecen.

En nombre de la Comisión, contesta el señor PEREZ-URRUTIA (I. R.). Hace una crítica de la ley de Restricciones, cuya ineficacia ha quedado patente hasta en el ánimo de su autor. Y como el Gobierno se encontró con una desarticulación de los servicios, que no economizaba más que cantidades exigüas, y, en cambio, dejaba desatendidos los departamentos ministeriales, ha creído oportuno restablecer algunos de los centros suprimidos, cuya utilidad es manifiesta.

El señor VIDAL Y GUARDIOLA (Lliga) es el segundo impugnador del dictamen. Dice que sobre el presupuesto español gravita un exceso de funcionalismo, que perjudica la economía del país.

Pide una demostración de los abusos que iba a corregir la ley de Restricciones. Entiende que es fácil cercenar el número de funcionarios y mejorar el sueldo de los modestos. Pues así como decía el señor Azaña que el presupuesto de Guerra y Marina se resentía de los aumentos de plantillas derivadas de las guerras coloniales, el presupuesto civil se ha visto acrecentado cada día con gastos y más gastos que producía el aumento de funcionarios que ingresaban en el presupuesto como si la Hacienda pública fuera un asilo.

Concluye diciendo que había otras cosas más urgentes que aumentar el número de ministros y de directores generales. Es necesario que todos, absolutamente todos, contribuyeran a la elaboración de un presupuesto eficaz.

Dice el ministro de Hacienda... El ministro de HACIENDA: Voy a intervenir en el debate para recoger algunas de las alusiones y contestar a algunas de las preguntas sobre la orientación política, presupuestaria y financiera del Gobierno. No es éste el momento de entrar en esa discusión, porque el proyecto que está a debate de la Cámara es una cosa muy distinta y no tiene el propósito de trazar las líneas económicas del Gabinete. Pronto, muy pronto, con ocasión de los proyectos fiscales que el ministro de Hacienda traerá a la deliberación de la Cámara, será oportuno entrar a fondo en el asunto, pues entonces se acometerá la reorganización de los servicios del Estado.

Ahora no hacemos más que traer nuevamente a vida unos organismos suspendidos por la ley de Restricciones, y no lo hacemos por razones políticas ni para cubrir cargos, sino obligados por una realidad y una experiencia que nos demuestran que la Administración no podía funcionar con esos ministerios gigantes.

El problema no es tanto de supresión de organismos como de dotación de eficiencia. Y en esos meses en que ha estado vigente la ley aludida, se ha demostrado que los servicios se resentían en su prontitud, en su eficacia y en su desarrollo. Y es natural. A esos ministerios gigantes, donde el titular tenía a su cargo tan cantidad de problemas que le imposibilitaba atenderlos, se les suprimieron también organismos tan importantes como las Direcciones generales. ¿Qué sucedió? Pues que la Administración funcionaba peor. Estas eran las consecuencias de la ley de Restricciones.

Conforme en que los organismos administrativos son cada vez más costosos. El ideal sería encontrar la forma de aunar la prontitud y la eficacia con la economía.

Y yo ruego a los señores diputados que, autorizados, digan ante el país si esas economías de la ley de Restricciones han producido algún beneficio a la economía pública, o, por el contrario, no han hecho más que demostrar que la lentitud en los trámites era mucho mayor, que la Administración no era tan expedita, que los órganos del Estado carecían de eficacia.

recuerda que su minoría combatió la ley de Restricciones, a la que calificaba de comedia, porque no resolvía ningún problema de los planteados. Pero no cree imprescindible el restablecimiento de todas las Direcciones generales.

El ministro de HACIENDA: No se han restablecido todas, y, aun aquellas que han vuelto a ponerse en vigor, lo han sido a medida que se demostraba su necesidad para la buena marcha administrativa del país. Y sin más discusión queda aprobada la totalidad del dictamen.

Otro proyecto de Hacienda. Se abre discusión sobre otro dictamen de la Comisión de Presupuestos introduciendo diversas modificaciones en los créditos que han de regir durante el segundo trimestre del año en curso.

El señor GUERRA DEL RIO (radical) pide algunas aclaraciones sobre el artículo 4.º del artículo 9.º del dictamen, en el que se incluye un crédito de 20 millones de pesetas, especialmente destinado a las obras de mejora de ferrocarriles, representadas por la electrificación de las líneas de Madrid a Avila y Segovia, con una dotación efectiva de la parte correspondiente al mismo durante la vigencia del período prorrogado.

Opina el señor Guerra que no hay por qué conceder ese crédito, porque ya figura una partida de 50 millones para gastos de electrificación.

El señor VERGARA: Esa partida se dedica también a obras de ampliación y mejoras. No se ha invertido cantidad alguna a electrificación porque hasta ahora no existía la necesidad. El proyecto de electrificación está firmado en 1935, y como los gastos han de comenzar a pagarse ahora, de ahí la necesidad de la consignación.

El señor VIDAL Y GUARDIOLA, de acuerdo con el señor Guerra, opina que el gasto aludido puede muy bien incluirse en la partida de 50 millones que figura en el presupuesto general para esas atenciones.

El ministro de HACIENDA: Ese apartado del artículo 4.º no tiene otro motivo que atender a unos compromisos del Estado, que tiene que pagar unos suministros y sus atenciones, que nosotros no hemos creado, pero que tenemos que afrontar si no queremos que se paralicen unos trabajos que ocupan a muchos obreros.

El Gobierno, de una manera clara, franca, abierta, viene a pedir un aumento en esa consignación, que era de 80 millones en los tiempos en que se planeó el proyecto, y que después se rebajó a 50. Y cuando hay que hacer frente a los pagos nos encontramos con que es insuficiente para atender esos compromisos, que insistió en que nosotros no hemos creado; pero que tenemos obligación de llevar adelante por seriedad del Estado y para evitar que las fábricas que tienen contratado ese servicio no acrecienten la crisis de trabajo, despidiendo obreros, porque el Estado no cumple con su deber. Y eso, mientras pueda, no lo hace este Gobierno.

Otra vez terminada la discusión de totalidad. Los ministros de JUSTICIA e INDUSTRIA leen proyectos de ley, que pasan a informe de las respectivas Comisiones, que emitirán dictamen en su día.

Continúa la discusión. Por aclamación quedan aprobados los artículos 1.º y 2.º El señor AMADO (monárquico) apoya un voto particular al artículo 3.º, oponiéndose al aumento de 10.000 pesetas que se solicita para gratificaciones del personal de la Secretaría del ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Solicita una explicación de la necesidad de los nuevos créditos que se solicitan, necesidad que se ha presentado de pronto. El señor VERGARA: En realidad, lo que ha hecho el señor Amado no es impugnar el crédito a que se refiere su voto particular, sino plantear una cuestión de procedimiento sobre la forma de solicitar la ampliación de créditos.

Refresca la memoria del señor Amado recordándole que esto no es serio. En 1934 y en 1935, con motivo de la prórroga de presupuestos, se incrementaron créditos y se crearon otros.

¿Cómo sus señorías, tan juristas, tan legalistas ahora, tan respetuosos con la ley de Contabilidad, no protestaron con los mismos argumentos que hoy esgrimen? ¡Ah! Pues por una razón muy sencilla. Estaba por medio la política, y en una de esas autorizaciones para aumentar los créditos había una cantidad destinada a amigos de sus señorías: los militares que se sublevaron el 10 de agosto. (Muy bien.)

Por último, acusa al ministro y a la Comisión de deficiencias en la redacción del articulado, donde no se dice a qué cantidad ascienden los gastos derivados de la creación de los organismos que se restablecen.

Hace falta la ley para crear obras públicas y remediar la crisis de trabajo. El ministro de HACIENDA rechaza las gratificaciones cedistas de que el proyecto que se discute signifique un

daño para la economía ni una transgresión de ley. Tampoco puede decirse que no existan precedentes en los años parlamentarios. En las siete prórrogas presupuestarias acordadas desde que rige la Constitución se han aumentado los créditos cuando han sido necesarios y nadie ha protestado.

Nosotros, por unas circunstancias forzadas, tuvimos que prorrogar los presupuestos por decreto. En este caso, es evidente que no se pueden modificar las consignaciones. Por eso, para salvar algunas dificultades, nosotros presentamos esta ley de Autorizaciones, que nadie puede discutir tiene poder legal suficiente para modificar los créditos consignados, si así lo cree oportuno el voto legislativo.

Además, nosotros nos hemos encontrado con un presupuesto que no es el nuestro, con gastos que nosotros no hemos creado. Y ante la dificultad que la consignación trimestral significaba para sacar obras públicas a subasta, y con ellas remediar el paro obrero, el Gobierno trae a la Cámara un modesto proyecto de ley de Autorizaciones.

Y dice a la mayoría: No podemos administrar en la forma en que está aprobado el presupuesto. Necesitamos esta autorización para desarrollar nuestra política. Por lo demás, estas Cortes no hacen más que seguir precedentes marcados en Cámaras anteriores, donde los representantes de la Ceda no creyeron oportuno impugnar el procedimiento que ahora rechazan con tanto ahínco.

El señor VILLALONGA insiste en que es peligroso el precedente que se va a crear con la ley de Autorizaciones. Y como hay pocos diputados en la Cámara, pide votación ordinaria, en la que se rechaza la propuesta cedista por aplastante mayoría.

En el artículo 4.º, después del apartado a), se incluirá otro, que diga: Queda suprimida la partida de la Sección 4.ª de las Obligaciones generales del Estado (Clases pasivas), cuyo concepto es: "Haber del clero".

La Comisión no acepta la enmienda. Y la PRESIDENCIA concede la palabra al compañero GALARZA, quien, en un razonado discurso, apoya la proposición, por estimar que si la Cámara tiene facultad para aumentar créditos, por la misma razón debe tenerla para suprimir aquellas partidas que, a su juicio, se oponen al artículo 26 de la Constitución.

Las Cortes anteriores, por una habilidad, que consistía en considerar a los curas como funcionarios públicos, consiguieron enclavarlos en el presupuesto de Clases pasivas. Estaban en su derecho al hacerlo. Pero también lo estamos nosotros al pedir que se cumpla el artículo 26 de la Constitución, que dispone que el Estado no auxilí económicamente a la Iglesia. ¿Cumplida la Constitución!

Nuestros compañeros los concejales socialistas y comunistas, al hacerse cargo de los Ayuntamientos, lo primero que acuerdan es la supresión de todas las subvenciones a órdenes religiosas. ¿Por qué no podemos hacer lo mismo?

Y voy a decir a la Cámara que quisieramos llegar a más: a que esa cantidad fuera íntegra al fondo para remediar el paro obrero. Pero como eso pugna con la ley de Contabilidad, no proponemos, limitándonos a pedir la aplicación del artículo 26. (Muy bien.)

El señor VERGARA: Estoy completamente de acuerdo con la enmienda que acaba de defender el señor Galarza, y personalmente la votaría; pero esa partida figura en presupuestos en virtud de una ley aprobada por las Cortes. Tráigase otra ley que la derogue, e inmediatamente desaparecerá del presupuesto. Esa es la única razón que tenemos para oponernos a la enmienda. Por lo demás, conformes.

El compañero GALARZA remacha la posición de las minorías socialista y comunista. Nos encontramos ante una modificación de las partidas del presupuesto. ¿Por qué no vamos a encontrar en los presupuestos municipales partidas que signifiquen ayuda a la Iglesia, dicen; y listo no se paga, porque es ilegal; nosotros afirmamos que con nuestros votos no pasan estos haberes pasivos del clero, que, a la postre, son una ayuda a la Iglesia, contraria al artículo 26 de la Constitución.

El ministro de HACIENDA rechaza las gratificaciones cedistas de que el proyecto que se discute signifique un

daño para la economía ni una transgresión de ley. Tampoco puede decirse que no existan precedentes en los años parlamentarios. En las siete prórrogas presupuestarias acordadas desde que rige la Constitución se han aumentado los créditos cuando han sido necesarios y nadie ha protestado.

Nosotros, por unas circunstancias forzadas, tuvimos que prorrogar los presupuestos por decreto. En este caso, es evidente que no se pueden modificar las consignaciones. Por eso, para salvar algunas dificultades, nosotros presentamos esta ley de Autorizaciones, que nadie puede discutir tiene poder legal suficiente para modificar los créditos consignados, si así lo cree oportuno el voto legislativo.

Además, nosotros nos hemos encontrado con un presupuesto que no es el nuestro, con gastos que nosotros no hemos creado. Y ante la dificultad que la consignación trimestral significaba para sacar obras públicas a subasta, y con ellas remediar el paro obrero, el Gobierno trae a la Cámara un modesto proyecto de ley de Autorizaciones.

Y dice a la mayoría: No podemos administrar en la forma en que está aprobado el presupuesto. Necesitamos esta autorización para desarrollar nuestra política. Por lo demás, estas Cortes no hacen más que seguir precedentes marcados en Cámaras anteriores, donde los representantes de la Ceda no creyeron oportuno impugnar el procedimiento que ahora rechazan con tanto ahínco.

El señor VILLALONGA insiste en que es peligroso el precedente que se va a crear con la ley de Autorizaciones. Y como hay pocos diputados en la Cámara, pide votación ordinaria, en la que se rechaza la propuesta cedista por aplastante mayoría.

En el artículo 4.º, después del apartado a), se incluirá otro, que diga: Queda suprimida la partida de la Sección 4.ª de las Obligaciones generales del Estado (Clases pasivas), cuyo concepto es: "Haber del clero".

La Comisión no acepta la enmienda. Y la PRESIDENCIA concede la palabra al compañero GALARZA, quien, en un razonado discurso, apoya la proposición, por estimar que si la Cámara tiene facultad para aumentar créditos, por la misma razón debe tenerla para suprimir aquellas partidas que, a su juicio, se oponen al artículo 26 de la Constitución.

Las Cortes anteriores, por una habilidad, que consistía en considerar a los curas como funcionarios públicos, consiguieron enclavarlos en el presupuesto de Clases pasivas. Estaban en su derecho al hacerlo. Pero también lo estamos nosotros al pedir que se cumpla el artículo 26 de la Constitución, que dispone que el Estado no auxilí económicamente a la Iglesia. ¿Cumplida la Constitución!

Nuestros compañeros los concejales socialistas y comunistas, al hacerse cargo de los Ayuntamientos, lo primero que acuerdan es la supresión de todas las subvenciones a órdenes religiosas. ¿Por qué no podemos hacer lo mismo?

Y voy a decir a la Cámara que quisieramos llegar a más: a que esa cantidad fuera íntegra al fondo para remediar el paro obrero. Pero como eso pugna con la ley de Contabilidad, no proponemos, limitándonos a pedir la aplicación del artículo 26. (Muy bien.)

El señor VERGARA: Estoy completamente de acuerdo con la enmienda que acaba de defender el señor Galarza, y personalmente la votaría; pero esa partida figura en presupuestos en virtud de una ley aprobada por las Cortes. Tráigase otra ley que la derogue, e inmediatamente desaparecerá del presupuesto. Esa es la única razón que tenemos para oponernos a la enmienda. Por lo demás, conformes.

El compañero GALARZA remacha la posición de las minorías socialista y comunista. Nos encontramos ante una modificación de las partidas del presupuesto. ¿Por qué no vamos a encontrar en los presupuestos municipales partidas que signifiquen ayuda a la Iglesia, dicen; y listo no se paga, porque es ilegal; nosotros afirmamos que con nuestros votos no pasan estos haberes pasivos del clero, que, a la postre, son una ayuda a la Iglesia, contraria al artículo 26 de la Constitución.

Nosotros, por unas circunstancias forzadas, tuvimos que prorrogar los presupuestos por decreto. En este caso, es evidente que no se pueden modificar las consignaciones. Por eso, para salvar algunas dificultades, nosotros presentamos esta ley de Autorizaciones, que nadie puede discutir tiene poder legal suficiente para modificar los créditos consignados, si así lo cree oportuno el voto legislativo.

Además, nosotros nos hemos encontrado con un presupuesto que no es el nuestro, con gastos que nosotros no hemos creado. Y ante la dificultad que la consignación trimestral significaba para sacar obras públicas a subasta, y con ellas remediar el paro obrero, el Gobierno trae a la Cámara un modesto proyecto de ley de Autorizaciones.

Y dice a la mayoría: No podemos administrar en la forma en que está aprobado el presupuesto. Necesitamos esta autorización para desarrollar nuestra política. Por lo demás, estas Cortes no hacen más que seguir precedentes marcados en Cámaras anteriores, donde los representantes de la Ceda no creyeron oportuno impugnar el procedimiento que ahora rechazan con tanto ahínco.

El señor VILLALONGA insiste en que es peligroso el precedente que se va a crear con la ley de Autorizaciones. Y como hay pocos diputados en la Cámara, pide votación ordinaria, en la que se rechaza la propuesta cedista por aplastante mayoría.

En el artículo 4.º, después del apartado a), se incluirá otro, que diga: Queda suprimida la partida de la Sección 4.ª de las Obligaciones generales del Estado (Clases pasivas), cuyo concepto es: "Haber del clero".

La Comisión no acepta la enmienda. Y la PRESIDENCIA concede la palabra al compañero GALARZA, quien, en un razonado discurso, apoya la proposición, por estimar que si la Cámara tiene facultad para aumentar créditos, por la misma razón debe tenerla para suprimir aquellas partidas que, a su juicio, se oponen al artículo 26 de la Constitución.

Las Cortes anteriores, por una habilidad, que consistía en considerar a los curas como funcionarios públicos, consiguieron enclavarlos en el presupuesto de Clases pasivas. Estaban en su derecho al hacerlo. Pero también lo estamos nosotros al pedir que se cumpla el artículo 26 de la Constitución, que dispone que el Estado no auxilí económicamente a la Iglesia. ¿Cumplida la Constitución!

Nuestros compañeros los concejales socialistas y comunistas, al hacerse cargo de los Ayuntamientos, lo primero que acuerdan es la supresión de todas las subvenciones a órdenes religiosas. ¿Por qué no podemos hacer lo mismo?

Y voy a decir a la Cámara que quisieramos llegar a más: a que esa cantidad fuera íntegra al fondo para remediar el paro obrero. Pero como eso pugna con la ley de Contabilidad, no proponemos, limitándonos a pedir la aplicación del artículo 26. (Muy bien.)

El señor VERGARA: Estoy completamente de acuerdo con la enmienda que acaba de defender el señor Galarza, y personalmente la votaría; pero esa partida figura en presupuestos en virtud de una ley aprobada por las Cortes. Tráigase otra ley que la derogue, e inmediatamente desaparecerá del presupuesto. Esa es la única razón que tenemos para oponernos a la enmienda. Por lo demás, conformes.

El compañero GALARZA remacha la posición de las minorías socialista y comunista. Nos encontramos ante una modificación de las partidas del presupuesto. ¿Por qué no vamos a encontrar en los presupuestos municipales partidas que signifiquen ayuda a la Iglesia, dicen; y listo no se paga, porque es ilegal; nosotros afirmamos que con nuestros votos no pasan estos haberes pasivos del clero, que, a la postre, son una ayuda a la Iglesia, contraria al artículo 26 de la Constitución.

Nosotros, por unas circunstancias forzadas, tuvimos que prorrogar los presupuestos por decreto. En este caso, es evidente que no se pueden modificar las consignaciones. Por eso, para salvar algunas dificultades, nosotros presentamos esta ley de Autorizaciones, que nadie puede discutir tiene poder legal suficiente para modificar los créditos consignados, si así lo cree oportuno el voto legislativo.

Además, nosotros nos hemos encontrado con un presupuesto que no es el nuestro, con gastos que nosotros no hemos creado. Y ante la dificultad que la consignación trimestral significaba para sacar obras públicas a subasta, y con ellas remediar el paro obrero, el Gobierno trae a la Cámara un modesto proyecto de ley de Autorizaciones.

Y dice a la mayoría: No podemos administrar en la forma en que está aprobado el presupuesto. Necesitamos esta autorización para desarrollar nuestra política. Por lo demás, estas Cortes no hacen más que seguir precedentes marcados en Cámaras anteriores, donde los representantes de la Ceda no creyeron oportuno impugnar el procedimiento que ahora rechazan con tanto ahínco.

El señor VILLALONGA insiste en que es peligroso el precedente que se va a crear con la ley de Autorizaciones. Y como hay pocos diputados en la Cámara, pide votación ordinaria, en la que se rechaza la propuesta cedista por aplastante mayoría.

En el artículo 4.º, después del apartado a), se incluirá otro que diga: "Queda suprimida la partida de la sección 4.ª de las Obligaciones generales del Estado (Clases pasivas), cuyo concepto es: "Haber del clero".

Regocijo... por un mes. Cuando, como resultado de la votación, la enmienda socialista fue desechada, los diputados de las derechas no podían disimular su regocijo.

Don Abilio Calderón, por ejemplo, dijo ante un grupo de diputados y periodistas: —Hemos vencido por callar. Si hablo yo, o cualquier diputado de las derechas, asunto perdido... Otro diputado de la misma cuerda que el señor Calderón, le replicó: —Si; los hemos salvado; pero dentro de un mes...

La reunión de la minoría de Izquierda republicana. El señor Fernández Clérigo, presidente de la minoría parlamentaria de Izquierda republicana, anunció a los informadores que la fracción de Izquierda republicana se reunirá hoy, en el Congreso, a las diez y media de la noche.

Pero un periodista conversó con un diputado de Izquierda, a quien interrogó sobre la reunión del Grupo. —Si... Nos reuniremos mañana, a las once—respondió. —¿De la noche? —No... ¿De la mañana! Por deducción lógica, el periodista creyó al diputado...

La muerte de los hermanos Badía. El atentado de que en Barcelona fueron ayer víctimas los hermanos Badía causó penosísima impresión. Se hicieron comentarios diversos. Predominaba, sobre el matiz que les daban los comentaristas, según fuera su color político, la condenación del bárbaro hecho.

Comisiones parlamentarias. Se constituyeron ayer distintas Comisiones parlamentarias. La de Guerra eligió presidente al señor Anso; secretario, al señor Elfidio Alonso; y vicesecretario, al señor Fuentes Pila. Para estudiar el proyecto de ley sobre reclutamiento de los oficiales de complemento se designó una Ponencia, formada por nuestro compañero Prat y el señor Ortiz de Solórzano.

La de Marina quedó formada por el señor Valle, presidente; el señor Gómez Hidalgo, vicepresidente; y nuestro compañero Lorenzo, secretario, y el señor Casanella, vicesecretario.

La Comisión de Trabajo nombró presidente al señor Fernández Ossorio Tafall; vicepresidente, al señor Salvador García; secretario, a nuestro compañero Wenceslao Carrillo, y vicesecretario, a don Juan Antonio Méndez.

El presidente dio cuenta de los proyectos presentados por el Gobierno a las Cortes y pendientes de dictamen de la Comisión. Son tres: uno, prorrogando hasta 31 de noviembre de 1937 el plazo fijado en el artículo 15 de la ley de 25 de junio de 1935 para la terminación de las obras de casas acogidas a los beneficios de dicho artículo; otro, ratificando el Convenio internacional relativo a la conservación de derechos en los seguros de invalidez, vejez y muerte, y otro, dictando normas para la tramitación de recursos contra sentencias de los Jurados mixtos en materia de salarios y despidos.

La Comisión se dio por enterada de dichos proyectos, y acordó repartir a sus miembros los mismos para que los estudiarán durante veinticuatro horas y volver a reunirse hoy miércoles, a las cuatro de la tarde, para discutirlos y emitir dictamen.

Para resolver el problema hulle-ro de Asturias. Nuestro camarada el diputado por Asturias Boloñigo Tomás celebró ayer, en el Congreso, una interesante conferencia con el ministro de Industria y Comercio, señor Alvarez Buñilla. Belarmino Tomás y el ministro cambiaron impresiones sobre el proyecto de ley presentado ayer a la Cámara para la reapertura de la fábrica de nitrógeno de la Feiguera, que permitirá dar trabajo a varios centenares de obreros.

Hubieron después de la necesidad de que se estudie con toda urgencia la fórmula que resuelva el problema gravísimo de la industria hulleira asturiana.

Y queda aprobada la totalidad de la ley. Acto seguido se levanta la sesión.

Subvención para las Colonias escolares de Valencia. Los diputados por Valencia del Frente popular visitaron al ministro de Instrucción, del que obtuvieron la concesión de una subvención de 25.000 pesetas para las Colonias escolares de Valencia.

La Comisión permanente de Agricultura. Ayer tarde se reunió en la Sección quinta del Congreso la Comisión permanente de Agricultura. Fueron designados: Presidente, don Manuel Álvarez Ugena; vicepresidente, don Fulgencio Díez Pastor; secretario, el camarada José López Quero; y vicesecretario, don Federico Fernández Castillejos.

A continuación quedaron designadas las Ponencias que estudiarán los siguientes proyectos de ley: Revisión de desabucos de fincas rústicas, Beade, Valentín y Blanco Rajoy; Rescate y adquisición de bienes comunales, López Quero, Díez Pastor, Vilatela, Gortáriz y Martínez de Morrentin; Derogación de la ley de Contrarreforma agraria y nueva ley de Bases, Zabalza, Templado, Zulueta, Fernández Castillejos y Alvarez Robles; y Adquisición de propiedad por arrendatarios y aparceros, Migo, Valintín y Giménez Fernández.

A petición de diferentes entidades de carácter agrícola y económicas se acordó abrir una información pública por espacio de diez días, a contar desde el día 29, para hacer las leyes citadas en segundo, cuarto y quinto lugar.

La Comisión de Estado. También ayer tarde quedó constituida la Comisión de Estado, eligiéndose: Presidente, al señor Nicolau D'Olier; vicepresidente, al señor Marín Lázaro; secretario, a don Antonio Jaén; y vicesecretario, al camarada Alvarez del Vayo.

Se nombraron tres Ponencias para los tres proyectos leídos por el ministro de Estado, encomendadas a los señores Pla y Armengol, Lacosta y Marín Lázaro. Acordó reunirse nuevamente el jueves 7 de mayo.

Una pregunta de Bruno Alonso sobre el paro obrero. Nuestro camarada Bruno Alonso iba a hacer una pregunta al Gobierno en el sentido de que éste expusiera a la Cámara la forma en que ha de abordar y resolver el problema del paro en España, y del que el Gobierno se ocupó en el último Consejo de ministros.

El señor Ramos, ministro de Trabajo, dijo a los informadores que la pregunta de Alonso no iba a quedar contestada. Ahora bien, la respuesta ha de aplazarse hasta que la Ponencia ministerial nombrada en el último Consejo de ministros traza un plan para resolver el problema de los sintrajos, y llegado ese momento, la Cámara conocerá con toda amplitud cómo ha de resolverse este importante problema, pues el Gobierno es el más interesado en que su solución sea rápida.

Hay se reunirá la Comisión de Comunicaciones. Esta tarde, a las cinco y media, se reunirá en una de las Secciones del Congreso la Comisión parlamentaria de Comunicaciones.

Orden del día parlamentario para hoy. El presidente de la Cámara, al terminar la sesión, manifestó a los periodistas que en la sesión de hoy se someterá a votación definitiva los proyectos de ley que habían sido discutidos convalidando los decretos de 19, 21, 24 y 28 de febrero y 3, 4 y 7 del actual, que designaron los ministros cambiaron impresiones sobre el proyecto de ley presentado ayer a la Cámara para la reapertura de la fábrica de nitrógeno de la Feiguera, que permitirá dar trabajo a varios centenares de obreros.

Hubieron después de la necesidad de que se estudie con toda urgencia la fórmula que resuelva el problema gravísimo de la industria hulleira asturiana.

Y queda aprobada la totalidad de la ley. Acto seguido se levanta la sesión.

La Comisión de Gobernación. Ayer quedó constituida la Comisión de Gobernación en la siguiente forma: Presidente, don Manuel Torres Campaña; vicepresidente, don Rafael Marín Lázaro; secretario, el camarada Carlos Rubiera; y vicesecretario, don Ramón Fernández Matos.

La Reforma agraria en el País Vasco. Los diputados a Cortes del País Vasco, con los representantes de aquellas Gestoras y los técnicos de la Reforma agraria, visitaron al ministro de Agricultura para tratar de la misma. Parece que el ministro aceptó algunas indicaciones que se le hicieron.

Viaje aplazado. El embajador de España en Lisboa, señor Sánchez Albornoz, que se proponía marchar inmediatamente a posesionarse de la Embajada, consultó con el señor Azaña, quien le indicó que aplazase el viaje por unos días para que pueda asistir a las próximas reuniones de la minoría parlamentaria.

PASILLOS DEL CONGRESO

La única opción del señor Azaña, jefe del Estado...

Hoy se reunirán, conjuntamente, la minoría parlamentaria y el Comité ejecutivo de Izquierda republicana. -- Y a fines de semana lo hará el Comité central del Frente popular, para designar el candidato a la Presidencia de la República

¿Cuándo se reúnir el Comité central del Frente popular? ¿Y la minoría y el Comité ejecutivo de Izquierda republicana? En estas dos preguntas y en las múltiples respuestas que a las mismas se daba estuvo concentrada la atención de cuantos ayer concurren a la Cámara. El periodista se ha procurado la información necesaria para satisfacer la curiosidad del lector. La minoría parlamentaria y el Comité ejecutivo de Izquierda republicana se reunirán hoy, miércoles, a las once de la mañana. ¿Dónde? Seguramente en el Congreso. Decimos "seguramente" con cierto acento dubitativo, porque parece existir el deliberado propósito de despistar. A lo mejor se celebra en otra parte...

En cuanto al Comité central del Frente popular, aunque todavía no ha adoptado ningún acuerdo de reunirse, es indudable que lo hará dentro de esta semana, más bien a fines de ella. Los representantes de los partidos políticos que integran el Frente no se reunirán sin antes recibir mandato concreto respecto a la trascendental decisión que les correspondía adoptar. No será, creemos, antes del viernes cuando el Comité central del Frente popular abordará el problema de designar el candidato a la Presidencia de la República.

Lógicamente hablan de provocar comentarios las reuniones leídas ayer por el señor Azaña con la plana mayor de su partido. Dando por descountado que el partido de Izquierda republicana, por decisión de su autoridad máxima, consistía en que el señor Azaña sea el candidato del Frente popular y que el Comité central del Frente popular decida designarlo, se planteaban los comentaristas los problemas que el mismo día de la proclamación del nuevo presidente había de ser resuelto. Uno de ellos, el primero de todos, el de quién sucedería al señor Azaña en la jefatura del Gobierno. Hombre conocedor de los valores actualmente en curso dentro de los partidos republicanos que tienen la misión de gobernar, se expresaba ayer tarde en estos términos: —Descontado el señor Martínez Barrio, que persiste en su actitud de no aceptar otra presidencia que la de las Cortes, no hay apenas figuras en que pensar para la jefatura del Gobierno. El futuro presidente saldrá, sin duda alguna, de los hombres que forman actualmente el Gabinete. Un rápido examen del momento en que la crisis se provocará—sin contar para nada con otros matices de tipo personal—nos lleva a la conclusión de que solamente dos de los actuales ministros podrían sentirse en la cabecera del ban-

Lotería núm. 5. Avenida de Pi y Margall, 9, Madrid. -- MELCITA DE PABLO DA GORDOS TODOS LOS SORTEOS DARA EL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA. 100 PESETAS DECIMO. -- Envía desde un décimo en adelante a provincias y extranjero. -- No manda contra reembolso.

VIDA MUNICIPAL

PROYECTOS DE LEY DE JUSTICIA

EL ASESINATO DE SIRVAL

Un expediente para depurar posibles responsabilidades en el servicio de Arbitrios

La Ronda especial de Arbitrios acaba de prestar un excelente servicio. Supo la jefatura que en una fábrica para elaboración de cortezas de cerdo, de gran consumo en los barrios populares como introductor de aperitivos, fábrica de la que es propietario don Claudio Nieto, había una respetable cantidad de cecinas, que, al parecer, no satisfizo los derechos correspondientes.

Personados en la fábrica algunos vigilantes, negó al principio el propietario, acabando por confesar que, efectivamente, tenía en su poder veinte sacos. Resultaron algunos más, con un peso total de 2.100 kilos. También aparecieron 7.379 kilos de cortezas de cerdo introducidas por el mismo procedimiento que la cecina. Quedó todo perfectamente intervenido; el señor Nieto pagará hasta el último céntimo, y los funcionarios de la Ronda percibirán su parte y podrán hacer uso de la satisfacción del deber cumplido: pero...

Hemos de llamar la atención a cuantos tienen el deber de intervenir en esta función investigadora y defensora del presupuesto de ingresos, porque urge intensificar esta labor y poner coto a la defraudación que, por lo que se dice y por lo que se oye, no es grano de anís, o lo parece, al menos. En último caso, para cortar la murmuración, que en esta época de rumores interesados se expande con una rapidez y una amplitud aterradoras. Es innegable que la Ronda trabaja. Ayer, una camioneta con vasijas de vino; hoy, la cocina y las cortezas, y cada día un decomiso nuevo, lo demuestran. Pero el hecho cierto es que casi siempre se averigua gran cantidad de fraude y recurrida confidencia. De esta naturaleza precisamente la sospecha.

¿No puede ocurrir que el confidente, a lo peor interesado en el agio, se permita dar el cante por una cantidad determinada, para entretener y evitar que se impida pasar otra mayor? Todo está en lo posible. Entonces sucedería que el Ayuntamiento tenía que agradecer el decomiso de veinte kilos, cuando se le estaba perjudicando en doscientos. Advertimos simplemente. Que conste. Los vigilantes han cumplido con su deber, llevando a cabo el servicio con habilidad y acierto. El jefe de la Ronda, acudió en el acto al concejal delegado, dándole cuenta del decomiso y advirtiéndole, por su parte, que ha de hacer constar conoce la existencia de industriales que han introducido este mismo producto sin haber satisfecho el pago correspondiente a la corporación municipal. Por su parte, al concejal delegado, camarada Saboritz, le ha faltado tiempo para tomar determinaciones, y no más tarde de ayer propuso a la Comisión de Hacienda, y ésta acordó, que se inicie expediente para depurar posibles responsabilidades con motivo de las intervenciones de que venimos dando cuenta.

Tenemos confianza en las personas que intervienen, y desde luego, ilimitada en nuestro compañero; pero la propia advertencia del jefe de Ronda y la determinación de Saboritz nos llevan como de la mano a reiterarles la necesidad de resolver energicamente este asunto. Para hoy y para mañana.

El Grupo García del Real.

El día 2 de mayo próximo se inaugurará el nuevo Grupo escolar establecido en la casa número 4 de la calle de Antillón, en el edificio cedido al Ayuntamiento por el ministerio de Instrucción pública.

El Grupo se denominará Matilde García del Real, y consta de siete grados.

Con motivo del traslado de las escuelas profesionales allí establecidas, parece que hubo algún disgusto en la barriada por suponer que se hacía resistencia.

Nuestro compañero Saboritz ha intervenido, consiguiendo calmar los ánimos y asegurar el traslado de una manera normal.

Ayer giró visita a dicho Grupo, acompañado del director, don Luis Araoz, y de la inspectora doña Luisa Bécara.

Desaparece un «titánico» de la calle de Segovia.

No vamos a descubrir a ustedes la casa número 35 de la calle de Segovia. Es popular; ha salido en la prensa y, acaso, en los romances de ciego. En algunos pueblos españoles no hay tantos habitantes como en cualquier otra de esas caserones del viejo Madrid.

Tienen que desaparecer esta casa y todas estas cosas; pero la demolición plantea conflictos de difícil solución, porque, además van los vecinos que puegan montar sus hogares en las condiciones de economía que allí? Se resisten al traslado, aunque la casa se hunda, que se hundirá.

Para evitar el conflicto, nuestro compañero Saboritz se puso al habla con el dueño del inmueble, señor ex marqués de Santa Lucía, y ha conseguido de éste un donativo de 5.000 pesetas, aportando él otras 500. Con éstas se indemniza en cinco mensualidades a cada vecino que abandona el piso y se atenderá, si se puede, a la urbanización de los alrededores.

Es casi seguro que muy en breve la casa estará deshabitada, y entonces, mientras las brigadas obreras inician el embellecimiento de aquel lugar, los poetas del barrio con cascotes pueden iniciar el romance de la vieja casona que era un pueblo...

El antiguo ministerio de Marina.

Ayer tuvimos ocasión de ver el plano que para la reforma y embellecimiento de lo que fue antiguo ministerio de Marina presenta al Ayuntamiento.

CURSILLISTAS Y PREPARADORES!

Agotada rapidísimamente la primera edición, se ha puesto a la venta, al precio de 16 pesetas, una nueva edición de nuestra CLAVE PRÁCTICA con TEMAS GRONOMETRADOS, AJUSTADOS EN ESTILO, REDACCION Y FONDO DOCTRINAL a los tres ejercicios, y con una SELECCION DE MATERIAS PEDAGÓGICAS PARA EL CURSILLO PROFESIONAL DE PERFECCIONAMIENTO. Verdadera guía práctica para el opositor y complemento útilísimo para los preparadores. Un volumen en cuatro páginas con 170 páginas. Envío inmediato contra reembolso, por orden de petición. Dirigirse a INSTITUCION ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA, Apartado 4.088, MADRID.

Tribunal de Garantías, Poder judicial, Tribunal Supremo, justicia municipal y ratificación de la amnistía

Entre los proyectos de ley leídos ayer en la Cámara por el ministro de Justicia figuran los siguientes:

La ley de Orden público.

«Artículo 1.º El número 2 del artículo 3.º de la ley de Orden público de 28 de julio de 1935 se redactará así: "Los que se cometen o intenten cometer con armas, siempre que tengan un móvil terrorista, o simplemente una motivación política o social, y los que se realicen o intenten realizar mediante el uso de explosivos..."»

Elección de presidente del Tribunal Supremo.

«Artículo único. Se modifican los artículos 1.º y 6.º de la ley de 8 de octubre de 1932 sobre el nombramiento de presidente del Tribunal Supremo en los siguientes términos: «Artículo 1.º El presidente del Tribunal Supremo será nombrado por el Poder Judicial, a propuesta de una Asamblea constituida por las siguientes personas: a) 25 diputados a Cortes designados por el Parlamento. b) 25 miembros de las carreras judicial y fiscal, distribuidos en la forma siguiente: 1.º Seis presidentes de Sala del Tribunal Supremo. 2.º El fiscal general de la República. 3.º El presidente del Tribunal de Casación de Cataluña. 4.º El teniente fiscal del Tribunal Supremo. 5.º Los presidentes de las Audiencias Territoriales; y 6.º El juez de primera instancia e instrucción que ocupe el número 1 en el escalón en el momento de hacerse la convocatoria. c) 25 representantes de la Administración general del Estado, que designará el Consejo de Ministros entre funcionarios que tengan la calidad de letrado y categoría de jefe superior de Administración. Art. 6.º Terminado el escrutinio, el presidente dará cuenta de su resultado. La Mesa de la Asamblea elevará al presidente de la República, por conducto del ministro de Justicia, propuesta con los nombres de las dos personas que hayan obtenido mayor número de votos, a la que se acompañará certificación del acta del escrutinio. El presidente de la República, dentro de los tres días siguientes, nombrará presidente del Tribunal Supremo a cualquiera de las dos personas que figuren en la propuesta de la Asamblea. El nombramiento será por decreto, refrendado por el ministro de Justicia.»»

Jubilación del personal judicial.

«Artículo único. Los artículos 239 y 240 de la ley Orgánica del Poder Judicial, quedarán redactados en la siguiente forma: Art. 239. Los jueces de primera instancia en instrucción, magistrados y presidentes de Sala, el presidente del Tribunal Supremo y los fiscales de todas las categorías serán necesariamente jubilados al cumplir sesenta y siete años de edad. Asimismo podrá decretarse su jubilación cuando, conforme al artículo 188 de la Ley orgánica del Poder Judicial, actúen o se produzcan con manifiesta hostilidad a las instituciones políticas que la Constitución consagra. Art. 240. Cuando la jubilación no sea a instancia del interesado, deberá ser oído el juez o magistrado en el expediente gubernativo que al efecto se instruya, si se fundare en alguna de las causas expresadas en el artículo 238 y segundo párrafo del 239. La tramitación del expediente se acomodará a lo dispuesto en el artículo 237 de la ley orgánica judicial, tal y como quedó redactado por la ley de 11 de julio de 1935. Cuando el presidente del Tribunal Supremo incurra en alguno de los motivos de jubilación aludidos en el párrafo primero de este artículo, el Gobierno, por decreto motivado, convocará a la asamblea a que se refiere el artículo 96 de la Constitución, para que, en término de ocho días, a contar desde que se reúna, formule propuesta sobre la procedencia de la jubilación. Esta sólo podrá ser acordada por el jefe del Estado mediante decreto aprobado en consejo de ministros y refrendado por el de Justicia, en el caso de que la propuesta de la asamblea fuese coincidente con la iniciativa del Gobierno.»»

La designación de jueces y fiscales municipales.

«Artículo 1.º Se deroga la ley de 27 de junio de 1934, que modificó la forma de designación de los jueces y fiscales municipales, y el decreto de 14 de julio del mismo año, dictado para su ejecución. Los jueces y fiscales municipales, así propietarios como suplentes, cesarán en los cargos que actualmente desempeñan, desde que se publique en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas los nombramientos de los que hayan de reemplazarlos, a virtud de la renovación que preceptúa el artículo 3.º de esta ley. Art. 2.º El Gobierno presentará oportunamente a las Cortes un proyecto de ley reorganizando la justicia municipal, regulando las condiciones de capacidad de los funcionarios que la integran, los casos de incompatibilidad y la forma de nombramiento, y determinando su competencia, jurisdicción y función. Art. 3.º Se autoriza al Gobierno para renovar totalmente los jueces y fiscales municipales, así propietarios como suplentes, con relación a las siguientes reglas: 1.º Reglarán el motivo de preferencia que establece el artículo 3.º de la ley de 5 de agosto de 1937, que será discrecionalmente apreciados y, en su caso, compensados por los organismos y autoridades a quienes corresponde la designación. 2.º A los efectos de la renovación, se entenderán agrupados los jueces y fiscales municipales en tres categorías, a saber: Grupo A. De capitales

de provincia y poblaciones de más de 30.000 habitantes, que podrán ser designados, aunque no sean naturales de la localidad ni lleven en ella el tiempo de residencia que señala el último párrafo del citado artículo 3.º Grupo B. De poblaciones que tengan menos de 30.000 habitantes y más de 10.000 y cabezas de partidos judiciales, aunque no lleguen a dicho censo; y Grupo C. De las restantes poblaciones. 3.º Los jueces municipales propietarios y suplentes del grupo A se nombrarán por el ministro de Justicia; los del grupo B, por las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales respectivas, constituidas en Junta, de la que formarán parte el decano del Colegio de Abogados y el del Colegio Notarial, y los del grupo C, por las Juntas de gobierno de las Audiencias provinciales, con asistencia del juez de primera instancia del partido. 4.º Los fiscales municipales propietarios y suplentes del grupo A serán nombrados por el ministro de Justicia; los del grupo B, por las Juntas de fiscales de las Audiencias territoriales, y los del grupo C, por las Juntas de fiscales de las Audiencias provinciales. 5.º La tramitación de los expedientes de renovación se ajustará a las siguientes normas: Anuncio de la convocatoria, por el Juzgado de primera instancia del partido, con expresión del plazo para la admisión de solicitudes y de los documentos que como necesarios deban acompañarse. Remisión por el juez de los respectivos expedientes para su informe a la autoridad a que se refiere el artículo 1.º del presente artículo. El informe se emitirá cuando se trate de jueces municipales del grupo C. 6.º Contra las resoluciones de nombramiento de jueces y fiscales del grupo A no se dará ningún recurso. Contra la designación de los comprendidos en el grupo B y C se dará recurso de alzada ante el ministro de Justicia. 7.º Los plazos para la interposición de dicho recurso y para cada uno de los trámites a que alude la regla 5.ª de este artículo, se fijarán en el decreto que se dicte en aplicación de esta ley para llevar a efecto la renovación. Art. 4.º Los jueces y fiscales municipales que se designen a virtud de lo dispuesto en esta ley cesarán en sus cargos desde que sea promulgada y puesta en vigor la ley a que se refiere el artículo 2.º Art. 5.º Quedan derogadas las disposiciones que contradigan o se opongan a la presente ley.»»

Reforma del Tribunal de Garantías.

Otro de los proyectos leídos en la Cámara por el ministro de Justicia se refiere al Tribunal de Garantías. En la exposición se recoge la necesidad de modificar la forma de designación de los vocales del Tribunal de Garantías, para evitar que la defensa de la Constitución resulte encomendada a quienes tengan una convicción o un interés contrario a la salud del régimen. Por el artículo 1.º de este proyecto de ley se modifica la ley Orgánica del Tribunal de Garantías en los artículos 11, 12, 13, 15, 19 y 22. El artículo 12 que se propone determina las regiones en que se divide España a los efectos de esta elección, que son: Nordeste, Norte, Vasco, Navarra, Occidental, Oriental, Andalucía Oriental y Occidental y Central. Cada región designará un representante. La designación se hará por los Ayuntamientos de cada región, mediante compromisarios nombrados por los Ayuntamientos. El número varía de acuerdo con la importancia de aquéllas. Estos compromisarios se reunirán en las Juntas provinciales del Censo, para elegir de entre ellos cinco segundos compromisarios, mediante votación secreta. Estos segundos compromisarios se reunirán ante la Junta central del Censo, procediendo los representantes de cada región a elegir el vocal correspondiente de entre ellos proclamado por la Junta central. El turno para la renovación bienal se determinará mediante sorteo, después de dos años de la constitución del Tribunal. El artículo 12 determina la forma en que participarán en la elección los Colegios de Abogados, que designarán dos miembros del Tribunal. El artículo 13 indica la forma en que también intervendrán las Facultades de Derecho por la designación de sus representantes. En el artículo 15 se determinan las condiciones por las cuales no podrán ser nombrados vocales los impedidos física o intelectualmente, los procesados, los quebrados o concursados, y los deudores de fondos públicos. Tampoco los condenados por delitos definidos en los títulos I, II y III del libro segundo del Código penal, aunque hubieran extinguido la responsabilidad penal y tampoco los que hayan cometido infracciones constitucionales en el desempeño de cargos públicos. De la existencia de estas prohibiciones legales entenderá la Junta central del Censo. El artículo 19 señala la fórmula en que los vocales habrán de prestar la promesa al poseer el cargo. El artículo 22 determina las facultades que tendrá el Tribunal y enumera seguidamente los asuntos en que podrá entender. El artículo 20 determina los motivos por los cuales cesarán los vocales en el desempeño del cargo. Incurrirán en esta falta cuando, faltando a la promesa prestada, actúen o se produzcan con manifiesta hostilidad a las instituciones republicanas que la Constitución consagra. Una disposición adicional autoriza al Gobierno para convocar las elecciones de vocales del Tribunal de Garantías, que será totalmente renovado. Se exceptúa de esta renovación el cargo de presidente, que seguirá desempeñándose en las condiciones previstas en la ley anterior.

Ratificación de la amnistía.

«Se ratifica el decreto-ley de 21 de febrero de 1936, que concedió amnistía a los penados y encausados por delitos políticos y sociales, con inclusión de los concejales de los Ayuntamientos del País Vasco, condenados por sentencia firme. En su virtud, la amnistía se entenderá otorgada y se aplicará por cualquiera de los delitos siguientes, si se hubieran cometido antes del día 27 de febrero de 1936: 1.º Los comprendidos en las disposiciones del libro II del Código penal común, que se expresan: Offensas al jefe del Estado, delitos contra el Parlamento y delitos contra la forma de Gobierno. Los cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución, comprendidos en la sección primera del capítulo II del título 2.º, y los ejecutados contra el libre ejercicio de los cultos. Los de rebelión, sedición, atentado, resistencia y desobediencia, desacatos, insultos y amenazas y desórdenes públicos. Los de usurpación de funciones y uso indebido de nombres o uniformes, y los de desobediencia y denegación de auxilio. Las amenazas y coacciones si se hubiesen cometido con ocasión de los delitos anteriormente enumerados, o de huelgas o conflictos de trabajo. Los comprendidos en el Código penal cometidos por medio de la imprenta en cualquiera de sus manifestaciones o por medio de la palabra hablada en discursos o conferencias, con exclusión de la injuria y calumnia a particulares que carezcan de motivación política. 2.º Los de tenencia ilícita de armas y explosivos y su equiparación, comprendidos en las leyes de 4 de junio de 1933, 22 de noviembre de 1934 y 11 de octubre del mismo año, modificada en 20 de junio de 1935, con aplicación de las siguientes normas: a) La mera tenencia de armas o explosivos quedará en todos los casos comprendida en la amnistía. b) El depósito de armas y explosivos sólo se exceptuará cuando aparezca de los autos que se realizó con fines de comercio ilícito. c) El uso o utilización de armas o explosivos sólo se entenderá comprendido en la amnistía cuando se hubiera verificado obedeciendo claramente a móviles políticos o sociales. 3.º Los comprendidos en el número 6 del artículo 323 del Código de Justicia militar y de los de rebelión y sedición e insulto a centinela, salvaguardia o fuerza armada; entendiéndose en cuanto a estos últimos, si hubieran causado muerte o lesiones, que deberán concurrir los requisitos que expresa el particular siguiente. 4.º Los delitos contra las personas comprendidos en el título IX, capítulo I y artículos 243 al 247 del Código penal común y los delitos contra la propiedad delictivos en los capítulos de usurpaciones, incendios y otros estragos y daños del título XIV del propio Código, siempre que uno y otros se hubieran cometido por rebeldes o sediciosos durante la rebelión o sedición y con ocasión de ella. 5.º Los hechos calificados o penados como robos o hurtos ejecutados por rebeldes o sediciosos durante la rebelión o sedición y para sus fines. 6.º Los delitos contra las personas a que se refiere el particular 4.º, cometidos con motivo o con ocasión de huelgas, conflictos de trabajo u otras situaciones sociales semejantes. No se comprenderán en los beneficios de la presente ley las personas constituidas en autoridad y los funcionarios públicos que hubieran delinquido al reprimir movimientos rebeldes o sediciosos, meras alteraciones de orden público o simples delitos particulares, ni los militares que fueron excluidos total o parcialmente de la ley de Amnistía de 24 de abril de 1934 y los comprendidos en ella en cuanto a las penas que entonces no les fueron remitidas. Quedan confirmadas y convalidadas todas las declaraciones de amnistía que hasta el día de la promulgación de la presente ley hubieran acordado los Tribunales, en cumplimiento del decreto de 21 de febrero de 1936. Los penados o procesados a quienes los Tribunales hubieran excluido de la amnistía antes de publicarse la presente ley podrán solicitar la aplicación de sus beneficios hayan o no utilizado el recurso que autoriza el decreto de 27 de febrero de 1936. Concesión de pensiones. Otros proyectos de ley conceden pensiones a las familias del magistrado don Manuel Pedregal y Luque, asesinado recientemente en Madrid por los fascistas, y de los funcionarios de Prisiones don Carlos Botella Otero, don Abelardo García y García y don Silvestre Mateos García, muertos violentamente, en Málaga el primero, y en Lora del Río los otros dos. La retención de salarios. «Artículo 1.º Los jueces o Tribunales que decreten la retención de salarios, jornales, sueldos u otras retribuciones de obreros o empleados, habrán de limitarla a la cuantía establecida en el decreto de 15 de junio de 1931, reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de julio de 1918 y demás disposiciones vigentes, aunque dichas retribuciones se perciban con carácter extraordinario y en concepto de gratificación voluntaria o convenida u otro semejante. Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará a las retenciones decretadas y practicadas, que quedarán sin efecto en cuanto al exceso indebidamente retenido.»»

33 PLAZAS CON 3.300 PESETAS

Los compañeros que tengan invitación — que no da derecho a ocupar localidad — deben igualmente facilitar nuestro trabajo, no acudiendo a primera hora, para evitar la aglomeración y dando margen a que ocupen las localidades los que las tengan. La Comisión organizadora del acto ruega a todos los camaradas que atengan, con la mayor disciplina, a las instrucciones dadas y a las invitaciones que las camaradas encargadas del orden hagan en el local.

UNA NOTA DEL SINDICATO NACIONAL FERROVIARIO

Sobre el abono del 3 por 100 a los seleccionados en octubre de 1934

Una orden de la Dirección general de Ferrocarriles determina que se abone a los ferroviarios seleccionados por su intervención en las huelgas de septiembre y octubre de 1934 las cantidades correspondientes a la distribución del 3 por 100 de los trimestres que se vieron seleccionados. La Comisión ejecutiva del Sindicato Nacional Ferroviario, de acuerdo con la representación obrera en la Comisión distribuidora del 3 por 100, ha gestionado el abono de las cantidades que por tal concepto pudieran corresponder a los camaradas seleccionados durante los trimestres que estuvieron en tal situación. Atendiendo dicha petición de justicia, con fecha 25 del actual ha sido firmada por el director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes mecánicos por carretera la orden cuyo texto reproducimos a continuación, para conocimiento de los compañeros interesados: «Visto el oficio fecha 11 de abril de 1936 remitido a esta Dirección ge-

En el Cinema Europa

Acto homenaje del Comité Central del Partido Comunista

Para efectuar la entrega de la bandera consagrada a la suscripción popular para el C. C. del Partido, a iniciativa del C. P. de Sevilla y del C. C. de las Juventudes, se celebrará un gran acto hoy miércoles, día 29, a las diez y media de la noche, en el Cinema Europa, con el siguiente orden: Primera parte. Pronunciarán saludos: Manuel Delicado, secretario del Comité provincial de Sevilla, que hará entrega de la bandera. Trión Medrano saludará en nombre de las Juventudes Comunistas. Francisco Antón, del Comité provincial de Madrid. José Díaz, secretario del Partido Comunista, recibirá la bandera en nombre del C. C. del Partido. Presidirá Dolores Ibaruri (Pasionaria). El camarada Alberti recitará unas poesías alusivas al acto. Segunda parte (festival). Troupe Aragón (estupendos clowns musicales). Lina And Santí (pareja de cante y baile). Guillén (gran humorista). Carmelita Moreno (estrella de la canción andaluza). Angellilo (sin comentarios). (Después de vencer grandes dificultades, la Empresa Filimóvina ha accedido a que el genial artista Angellilo preste su colaboración al acto.) El artista Espinosa hará la presentación de sus compañeros. La Orquesta proletaria interpretará diversos himnos revolucionarios. La Sociedad de Profesores de Orquesta presta su desinteresada colaboración al acto. Tras grandes esfuerzos, la Comisión organizadora ha logrado — después de ultimado el programa — incluir en éste un fragmento de una película soviética inédita, que causará una sensación extraordinaria. Las invitaciones, en «Mundo Obrero», Galileo, 14, y Casa del Partido, Piantonete, 4. Nota de la Comisión organizadora. Teniendo presente la experiencia de actos anteriores, en los que los poseedores de localidades no han podido ocuparla debido a la afluencia de público, la Comisión organizadora del acto de entrega de la bandera al Comité central del Partido advierte que en el acto de hoy miércoles se respetará con todo rigor las localidades, rogando a los camaradas que las tengan acudan, a partir de las nueve de la noche, con rapidez, para facilitar el trabajo de organización del acto, pues deben entrar en el local en primer término. Los compañeros que tengan invitación — que no da derecho a ocupar localidad — deben igualmente facilitar nuestro trabajo, no acudiendo a primera hora, para evitar la aglomeración y dando margen a que ocupen las localidades los que las tengan. La Comisión organizadora del acto ruega a todos los camaradas que atengan, con la mayor disciplina, a las instrucciones dadas y a las invitaciones que las camaradas encargadas del orden hagan en el local.

En Barcelona

Salvador Quemaes hace declaraciones a los periodistas

BARCELONA, 28.—Este mediodía, los reporteros que hacen información en la consejería de Trabajo han hablado unos momentos con el director general Salvador Quemaes. Este dijo que el objeto principal de su viaje a Cataluña era el tomarse unos días de reposo. «Y he venido aquí —añadió— porque para mí es como si fuese mi patria, después de haber vivido tantos años en ella. Claro que he tenido tiempo de cambiar algunas impresiones con el señor Barrera. Hemos preparado dos Conferencias nacionales: una del ramo Textil y la otra de Metalurgia, para tratar de las cuestiones de salarios y bases de trabajo, con objeto de llegar a la unificación en toda España. Salgo para Madrid en automóvil, porque se reúne el Comité ejecutivo de Izquierda republicana, de que forma parte, y he sido llamado para asistir a la reunión. «Un voto más para el señor Azaña —le dijeron los periodistas. «El señor Azaña —dijo el señor Quemaes— tiene todos los votos de España para cualquier cargo que quiera ocupar; pero sólo falta ver cuál es el que conviene que ocupe en estos momentos.» (Febus.)

La Reforma agraria, en marcha

Asentamientos hechos el día 28 de abril de 1936: Provincia de Cáceres. Terremena, 30 yunteros; Jarilla, 30; Baños de Montemayor, 50; Granadilla, 56; Huelva, 95; Grumados, 24; Calzadilla de Coria, 350; Cédillo, 214; Cabañas, 216. Provincia de Zaragoza. Ha sido ocupada una finca del monte de Alfajarín y asentados 200 vecinos de Alfajarín; 87, de Puebla de Alfindón; 90, de Nuez de Ebro, y 106, de Villafraanca de Ebro. En total, 483. Provincia de Sevilla. El servicio provincial de Sevilla comunica que el personal desplazado en la provincia de Huelva ha realizado la ocupación de una finca en el término de Puerto Moral y asentado a 25 yunteros. Total de asentamientos comprendidos en esta nota, 1.383.

OPOSICIONES A INSPECTORES DEL TIMBRE

Inmediata convocatoria. Se requiere ser Abogado. Sueldo de ingreso, 12.000 ptas. Para Programa, «Contestaciones» y preparación, con Profesorado del Cuerpo, dirigirse al INSTITUTO REUS, Preciados, 23, y Puerta del Sol, 13, Madrid. Antes de matricularse en una Academia, pida la relación de plazas obtenidas. «INSTITUTO REUS» consiguió para sus alumnos y compradores de sus imborrables «Contestaciones» el 50 por 100 de las plazas, entre ellas los números 1, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 21, 23, etc., cuyos nombres se publican en el prospecto que regalamos.

Preservativos

LA DISCRETA, Salud, 6, Catálogo gratis sin compromiso.

Se considera probable el procesamiento del ex fiscal de la República señor Gallardo

Oímos ayer en el Congreso una interesante información relativa al acuerdo del Pleno del Tribunal Supremo de admitir la querrela presentada por el fiscal general de la República contra el Tribunal juzgador de los asesinos de Luis de Sirval. Como saben nuestros lectores, se admitió, casi por unanimidad, la querrela formulada contra los magistrados señores Alvarez Ossorio y García Ruiz, pero no así la referente al fiscal que ejerció la acusación, don Fernando Valverde Camps. La querrela contra el señor Valverde Camps fue rechazada por 23 votos contra 20. Es decir, que solamente por tres votos el fiscal acusador de los asesinos de nuestro compañero se salvó del procesamiento. Pero hay algo más característico que este hecho, que ya lo es bastante, y es que los magistrados que votaron por la admisión de la querrela han formulado un voto particular, redactado por el magistrado señor Iglesias, en el que exponen las razones en que fundamentan su decisión. El magistrado del Supremo señor Lafarga, nombrado juez especial de

este sumario, según se aseguraba ayer, se propone que una de las primeras personas que comparezcan ante él para declarar sea el fiscal señor Valverde Camps. Se da por muy probable que de lo que declare este señor se deducirá responsabilidad para el que, en la época en que se vio el proceso por el asesinato de Sirval, era fiscal general de la República, don Lorenzo Gallardo, ya que parece comprobado que éste dio instrucciones al acusador para que se produjera en la forma que lo hizo. De ser esto así, el juez especial estaría obligado a remitir el sumario al Congreso para que éste lo remita, si lo estima necesario, al Tribunal de Garantías, que es el competente para juzgar al ex fiscal de la República. La razón fundamental de la responsabilidad posible del señor Gallardo es que el ministerio fiscal tiene unidad y toda la responsabilidad corresponde al fiscal general de la República, que de derecho debe dar instrucciones a todos los fiscales, instrucciones que, sin duda, se habrán dado en el caso que comentamos.

UNA NOTA DEL SINDICATO NACIONAL FERROVIARIO

Sobre el abono del 3 por 100 a los seleccionados en octubre de 1934

Una orden de la Dirección general de Ferrocarriles determina que se abone a los ferroviarios seleccionados por su intervención en las huelgas de septiembre y octubre de 1934 las cantidades correspondientes a la distribución del 3 por 100 de los trimestres que se vieron seleccionados. La Comisión ejecutiva del Sindicato Nacional Ferroviario, de acuerdo con la representación obrera en la Comisión distribuidora del 3 por 100, ha gestionado el abono de las cantidades que por tal concepto pudieran corresponder a los camaradas seleccionados durante los trimestres que estuvieron en tal situación. Atendiendo dicha petición de justicia, con fecha 25 del actual ha sido firmada por el director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes mecánicos por carretera la orden cuyo texto reproducimos a continuación, para conocimiento de los compañeros interesados: «Visto el oficio fecha 11 de abril de 1936 remitido a esta Dirección ge-

En el Cinema Europa

Acto homenaje del Comité Central del Partido Comunista

Para efectuar la entrega de la bandera consagrada a la suscripción popular para el C. C. del Partido, a iniciativa del C. P. de Sevilla y del C. C. de las Juventudes, se celebrará un gran acto hoy miércoles, día 29, a las diez y media de la noche, en el Cinema Europa, con el siguiente orden: Primera parte. Pronunciarán saludos: Manuel Delicado, secretario del Comité provincial de Sevilla, que hará entrega de la bandera. Trión Medrano saludará en nombre de las Juventudes Comunistas. Francisco Antón, del Comité provincial de Madrid. José Díaz, secretario del Partido Comunista, recibirá la bandera en nombre del C. C. del Partido. Presidirá Dolores Ibaruri (Pasionaria). El camarada Alberti recitará unas poesías alusivas al acto. Segunda parte (festival). Troupe Aragón (estupendos clowns musicales). Lina And Santí (pareja de cante y baile). Guillén (gran humorista). Carmelita Moreno (estrella de la canción andaluza). Angellilo (sin comentarios). (Después de vencer grandes dificultades, la Empresa Filimóvina ha accedido a que el genial artista Angellilo preste su colaboración al acto.) El artista Espinosa hará la presentación de sus compañeros. La Orquesta proletaria interpretará diversos himnos revolucionarios. La Sociedad de Profesores de Orquesta presta su desinteresada colaboración al acto. Tras grandes esfuerzos, la Comisión organizadora ha logrado — después de ultimado el programa — incluir en éste un fragmento de una película soviética inédita, que causará una sensación extraordinaria. Las invitaciones, en «Mundo Obrero», Galileo, 14, y Casa del Partido, Piantonete, 4. Nota de la Comisión organizadora. Teniendo presente la experiencia de actos anteriores, en los que los poseedores de localidades no han podido ocuparla debido a la afluencia de público, la Comisión organizadora del acto de entrega de la bandera al Comité central del Partido advierte que en el acto de hoy miércoles se respetará con todo rigor las localidades, rogando a los camaradas que las tengan acudan, a partir de las nueve de la noche, con rapidez, para facilitar el trabajo de organización del acto, pues deben entrar en el local en primer término. Los compañeros que tengan invitación — que no da derecho a ocupar localidad — deben igualmente facilitar nuestro trabajo, no acudiendo a primera hora, para evitar la aglomeración y dando margen a que ocupen las localidades los que las tengan. La Comisión organizadora del acto ruega a todos los camaradas que atengan, con la mayor disciplina, a las instrucciones dadas y a las invitaciones que las camaradas encargadas del orden hagan en el local.

En Barcelona

Salvador Quemaes hace declaraciones a los periodistas

BARCELONA, 28.—Este mediodía, los reporteros que hacen información en la consejería de Trabajo han hablado unos momentos con el director general Salvador Quemaes. Este dijo que el objeto principal de su viaje a Cataluña era el tomarse unos días de reposo. «Y he venido aquí —añadió— porque para mí es como si fuese mi patria, después de haber vivido tantos años en ella. Claro que he tenido tiempo de cambiar algunas impresiones con el señor Barrera. Hemos preparado dos Conferencias nacionales: una del ramo Textil y la otra de Metalurgia, para tratar de las cuestiones de salarios y bases de trabajo, con objeto de llegar a la unificación en toda España. Salgo para Madrid en automóvil, porque se reúne el Comité ejecutivo de Izquierda republicana, de que forma parte, y he sido llamado para asistir a la reunión. «Un voto más para el señor Azaña —le dijeron los periodistas. «El señor Azaña —dijo el señor Quemaes— tiene todos los votos de España para cualquier cargo que quiera ocupar; pero sólo falta ver cuál es el que conviene que ocupe en estos momentos.» (Febus.)

La Reforma agraria, en marcha

Asentamientos hechos el día 28 de abril de 1936: Provincia de Cáceres. Terremena, 30 yunteros; Jarilla, 30; Baños de Montemayor, 50; Granadilla, 56; Huelva, 95; Grumados, 24; Calzadilla de Coria, 350; Cédillo, 214; Cabañas, 216. Provincia de Zaragoza. Ha sido ocupada una finca del monte de Alfajarín y asentados 200 vecinos de Alfajarín; 87, de Puebla de Alfindón; 90, de Nuez de Ebro, y 106, de Villafraanca de Ebro. En total, 483. Provincia de Sevilla. El servicio provincial de Sevilla comunica que el personal desplazado en la provincia de Huelva ha realizado la ocupación de una finca en el término de Puerto Moral y asentado a 25 yunteros. Total de asentamientos comprendidos en esta nota, 1.383.

OPOSICIONES A INSPECTORES DEL TIMBRE

Inmediata convocatoria. Se requiere ser Abogado. Sueldo de ingreso, 12.000 ptas. Para Programa, «Contestaciones» y preparación, con Profesorado del Cuerpo, dirigirse al INSTITUTO REUS, Preciados, 23, y Puerta del Sol, 13, Madrid. Antes de matricularse en una Academia, pida la relación de plazas obtenidas. «INSTITUTO REUS» consiguió para sus alumnos y compradores de sus imborrables «Contestaciones» el 50 por 100 de las plazas, entre ellas los números 1, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 21, 23, etc., cuyos nombres se publican en el prospecto que regalamos.

Preservativos

LA DISCRETA, Salud, 6, Catálogo gratis sin compromiso.

SUSCRIPCIONES: Madrid, un mes... Provincias, trimestre... 25 ejemplares...

EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD PÍDANSE TARIFAS Los anuncios se admiten en esta Administración...

LAS ELECCIONES FRANCESAS EL TRIUNFO DEL FRENTE POPULAR ES MAYOR DE LO QUE SE PENSO EN UN PRINCIPIO

La minoría socialista es posible que sea la más numerosa

Los comunistas quintuplican sus puestos, llegando a sesenta

NOTA INTERNACIONAL DE CARA A LA PARED

Es gracioso el espectáculo de los sectores de opinión de derechas del mundo entero comentando el resultado de las elecciones francesas del domingo pasado...

LA GUERRA ITALOABISINIA

Las consecuencias del abandono de Abisina por la S. de N. El avance fascista hacia Addis Abeba. ROMA, 28.—La población de Dessie...

LA MARCHA DEL HAMBRE

Se agrava el conflicto de los parados en Trenton. Los parados se concentran en la capital. TRENTON, 28.—Cinco mil obreros parados de todos los sectores...

LOS ODIOS DE RAZA

Los árabes creen que Palestina es un país árabe y debe seguir siéndolo. Los árabes se declaran intransigentes. JERUSALEN, 28.—El alcalde de la ciudad, doctor Khaldi, árabe...

EL PLAN DE LA PAZ

No será ni el francés ni el alemán, sino el que se elabore en Londres. Edén no será un simple recordero de las potencias; los problemas se plantearán como se ven en Londres. LONDRES, 28.—Algunos periódicos de la mañana se oponen al concepto según el cual el cuestionario británico referente a las proposiciones de paz alemanas será redactado...

La disciplina de los Partidos obreros asegura el triunfo del domingo.

PARIS, 28.—En los círculos parlamentarios se hacen vaticinios sobre el resultado de la segunda vuelta de las elecciones, que, como se sabe, tendrá efecto el próximo domingo.

El triunfo comunista es mucho mayor de lo que se dijo en un principio.

PARIS, 28.—La gran cuestión que se planteó para los periódicos de información y para la prensa de la derecha y del centro—para la última con inquietud—es saber si la disciplina electoral actuará el domingo...

Los tropas del negus, en derrota.

ADDIS ABEBA, 28.—Están llegando millares de soldados abisinios, procedentes del Norte, que huyen ante el avance de los italianos.

En cumplimiento del pacto, el ex ministro Guernut se retira.

PARIS, 28.—El señor Sarraut, presidente del Consejo, ha recibido esta mañana al presidente del partido radical socialista, señor Daladier.

Los árabes se declaran intransigentes.

JERUSALEN, 28.—El alcalde de la ciudad, doctor Khaldi, árabe, hablando como presidente del partido reformista, ha declarado a la Agencia Havas:

En cumplimiento del pacto, el ex ministro Guernut se retira.

CHATEAU THIERRY, 28.—El ministro de Educación nacional, Guernut, ha declarado que retirará su candidatura en la segunda vuelta, en beneficio del candidato socialista, que es el que más votos ha alcanzado.

Los árabes se declaran intransigentes.

JERUSALEN, 28.—El alcalde de la ciudad, doctor Khaldi, árabe, hablando como presidente del partido reformista, ha declarado a la Agencia Havas:

En cumplimiento del pacto, el ex ministro Guernut se retira.

CHATEAU THIERRY, 28.—El ministro de Educación nacional, Guernut, ha declarado que retirará su candidatura en la segunda vuelta, en beneficio del candidato socialista, que es el que más votos ha alcanzado.

Los árabes se declaran intransigentes.

JERUSALEN, 28.—El alcalde de la ciudad, doctor Khaldi, árabe, hablando como presidente del partido reformista, ha declarado a la Agencia Havas:

En cumplimiento del pacto, el ex ministro Guernut se retira.

CHATEAU THIERRY, 28.—El ministro de Educación nacional, Guernut, ha declarado que retirará su candidatura en la segunda vuelta, en beneficio del candidato socialista, que es el que más votos ha alcanzado.